

Auto Sustanciación No. 458
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado: 2020-00190
Demandante: YACSON CARDONA BETANCURT
Demandado: CARLOS ARTURO RAMÍREZ CRISTANCHO

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2020. Informo a la señora Juez que una vez revisado el proceso, se encuentra que en el auto admisorio de la demanda de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), se omitió ordenar la citación para notificación personal del demandado y a la fecha no se evidencia gestión alguna para el trámite. A despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

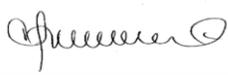
Vista la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada para que proceda con la citación del demandado para que concurra a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 125 del 20 de octubre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término
de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria